



# Resolución Directoral Regional

Nº 56 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

22 MAR 2021

VISTO:

El Informe N° 16-2021-DEA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de marzo del 2021, emitido por el Director de Estadística Agraria y el proveído de la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala en su Numeral 16.1, Artículo 16° que el Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de Presupuesto por Resultado (PpR) en el Presupuesto del Sector Público.

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2020-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, "Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" y establece en su Artículo 29° Numeral 29.4 literal c) que el titular deberá designar mediante acto administrativo al Responsable Técnico que tendrá a su cargo el Programa Presupuestal, sus funciones y competencias están relacionadas al logro del resultados específicos, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía, garantizando la legalidad y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la norma presupuestal vigente y la Ley N° 28716, Ley de Control de las Entidades del Estados y Modificatorias.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2021-GR/GOB.REG.TACNA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos correspondientes al Año Fiscal 2021 del pliego 460: Gobierno Regional del Departamento de Tacna, por toda la fuente de financiamiento, así como su desagregado a nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades y Categorías de Gasto.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 19-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de febrero del 2021, se aprueba la Estructura Programática y funcional de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna y el presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal de 2021 a nivel de asignaciones genérica y por toda fuente de financiamiento.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 25-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de marzo del 2021, se designa a los Responsables de la Ejecución Técnica de los Programas Presupuestales para el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional para el Ejercicio 2021.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 39-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de marzo del 2021, se aprueba el Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0121 denominado "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO TACNA" para el Año Fiscal 2021, con un Presupuesto Total de S/. 12,533.00 (Doce Mil Quinientos Treinta y



# Resolución Directoral Regional

Nº 56 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

22 MAR 2021

FECHA:

Tres con 00/100 Soles) con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, conforme al detalle expresado.

Que, el Director de Estadística Agraria mediante Informe N° 16-2021-DEA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de marzo del 2021, formula la propuesta de los Responsables Técnico y Administrativo; así como de la Supervisión en los términos propuestos, por lo que resulta pertinente emitir el acto resolutorio, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a los Responsables Técnico y Administrativo; así como, a la Supervisión para la ejecución del Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0121 denominado "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO TACNA" para el Año Fiscal 2021, en los siguientes términos:

Ing. HERMOGENES CHAVEZ CCALLA

Responsable Técnico

TAP. MERCEDES JUANA MAMANI MARAZA

Responsable Administrativo

CPCC. ENRIQUE ARTURO CRISTIAN FLORES GUERRERO

Supervisor

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución para el cumplimiento de dicho Plan y el logro de los objetivos y metas trazados en el mismo.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados y partes pertinentes.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:  
Interesados  
DRA.T  
OAJ  
OA  
OPP  
DEA  
ULOG  
UTES  
ARCHIVO

MFAV/mesg



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. MARTINA FRANCISCA ALFEREZ VARGAS  
DIRECTORA REGIONAL